

Guayaquil, Septiembre 19 del 2000

Señores:
TECNIGLASS S.A
Ciudad.-

Estimado señores:

De acuerdo con lo estipulado en los estatutos de la compañía **TECNIGLASS S.A.** y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente y su reglamento, he procedido a revisar la información contable y financiera del Ejercicio Económico de 1999 con lo cual informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

La compañía **TECNIGLASS S.A.** se constituyó legalmente mediante escritura pública el 28 de Octubre de 1997, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con plazo de duración de 50 años y un capital inicial de S/. 5'000.000 cuya vigencia legal es hasta el 28 de Octubre de 2047 con el objeto de dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, fabricación y procesamiento de vidrios.

La representación legal esta a cargo del Presidente, Sr., Francisco Di-Puglia Jiménez y el Vicepresidente Sr. Francisco Di-Puglia Caballero, las cuales tienen vigencia hasta el 25 de Mayo del 2003, si las mismas no son revocadas con anticipación por la Junta General de Accionistas.

DISTRIBUCION DE ACCIONES Y CAPITAL ACTUAL

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL	N.ACCIONES	%
Francisco Di-Puglia Jiménez	4'999.000	4.999	99
Edmundo Armas Custode	1.000	1	1
TOTAL:	5'000.000	5.000	100

22 SET. 2000



DE LA ADMINISTRACION:

Se observa que ha sido dirigida de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, y además cumple las resoluciones de la Junta General. Los libros legales de la compañía son llevados adecuadamente de acuerdo a lo establecido en la ley y los Estatutos y no presentan observación relevante alguna.

CONTROL INTERNO:

Las transacciones operacionales en la compañía se efectúan con las respectivas autorizaciones, y para constatar aquello, se realizó un estudio y se evaluó el sistema de control interno de la compañía sobre la base de muestras de documentos y soportes contables para emitir una opinión en conjunto para presentar una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos se encuentran protegidos adecuadamente.

Adicionalmente, informo que el control interno no refleja transacciones que constituyan una debilidad en significación, considerando la evaluación en áreas previstas para la muestra.

Adicionalmente, informo que el control interno no refleja transacciones que constituyan una debilidad en significación, considerando la evaluación en áreas previstas para la muestra.

GESTION CONTABLE.

Las cifras del Balance General y el Estado de Resultados guardan relación con los saldos en los respectivos: Libro diario y mayor, los comprobantes, libros y registros de contabilidad son llevados de conformidad con la técnica contable y disposiciones legales. Se han anotado las transacciones mediante la utilización de los comprobantes respectivos con sus documentos de soporte adecuados, los cuales guardan las firmas de responsabilidad.

Los ingresos se reconocen a medida que se producen y los gastos conforme van incurriendo, éstos se efectúan con los vistos buenos respectivos y firmas de autorización.

Los Estados financieros han sido elaborados de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados, sus saldos son confiables y reflejan la situación financiera de **TECNIGLASS S.A.** para el ejercicio económico de 1999. Además lleva los principales libros contables como: Diarios, Mayor, Caja, Bancos, Auxiliares de cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar.

22 SET. 2000



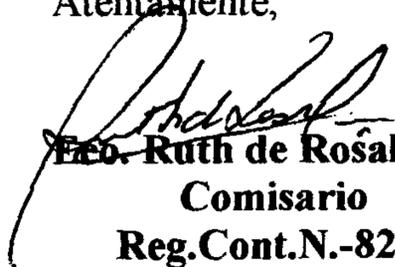
deudores y acreedores varios, Activos Fijos y la Corrección Monetaria aplicando el porcentaje correcto.

Se realizó la revisión contable considerando la técnica adecuada, con el objetivo de obtener información razonable sobre los saldos que revelan los Estados Financieros, si estos poseen o no exposiciones erróneas de carácter significativo sobre la base del examen de prueba selectiva y a la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentados en los libros contables con las limitaciones que no se podría presentar la muestra examinada.

En relación al Sistema de Corrección Monetaria, se revisó los asientos y cálculos respectivos, constatando que se aplique el porcentaje correcto y su proporcionalidad para cada caso, para lo cual se optó por acogerse al art. 39. Numeral 1, reglamento de la ley de régimen tributario interno.

Para finalizar informo que la situación financiera de la compañía es aceptable a pesar de la crisis económica y el alto nivel inflacionario del país por sus constantes cambio en la divisa monetaria.

Atentamente,


Ruth de Rosales.
Comisario
Reg.Cont.N.-8213

22 SET. 2000

